COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas** del día **doce de Setiembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 39/2019**, convocada para la **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC**: 368834

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 11**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019**, por un Monto Total Referencial de **Gs. 76.680.000 (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos ochenta mil)**. ----------
Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 09-08-2019

C) **Miembros del Comité de: Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña (Jefe de Gabinete), 2- Lic. Liliana Lezcano (Directora de Administración y Finanzas), 3- Abog. Esteban Gómez (Asesor Jurídico), 4- Lic. Juan Manuel Bernal F. (Jefe de Contabilidad), 5- Funcionario del Área Afectada.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **once** del mes de **Setiembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete horas con treinta y cinco minutos**, presentándose un solo oferente, correspondiente a la Empresa: **"N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1, de NEMECIO BAREIRO VERA".----------**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en ***el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***"N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1, de NEMECIO BAREIRO VERA"***, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la ejecución de la obra requerido en el llamado.----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	***"N.B. Construcciones Y Servicios Generales", de NEMECIO BAREIRO VERA***	**Gs. 76.680.000 (Guaraníes setenta y seis millones, seiscientos ochenta mil)**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

A fin de determinar el cumplimiento de la única oferta presentada con los requisitos de la carta de invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*"N.B. Construcciones Y Servicios Generales"*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
Formulario de Oferta*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	X	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X	
El formulario Nº 1 Composición de Precios Unitarios	X	
Constancia de Visita al Sitio de Obras	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el Represente Legal de la oferta, de la firma, **"N.B. Construcciones Y Servicios Generales", de NEMECIO BAREIRO VERA, con Ruc. 1338837-1**, donde se ha constatado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y en el Portal de la Secretaría de la Función Pública. No se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación. Concluimos que la oferta de la empresa **"N.B. Construcciones Y Servicios Generales", de NEMECIO BAREIRO VERA, no será eliminada.**

8. COMPOSICION DE PRECIO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa **"N.B. Construcciones y Servicios Generales", de NEMECIO BAREIRO VERA con Ruc. 1338837-1**. Conforme Resolución DNCP Nº 411/2018, **Análisis de precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango (porcentajes), establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia, se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, pues todos los precios unitarios presentado por la firma, se ajustan a los precios referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente cuadro:

Ítem	DESCRIPCION	Precio de Referencia	Precio Ofertado	N.B. Construcciones Y Servicios Generales
				Porcentaje
1	Reparación de empedrado	76.680.000	76.680.000	100%
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	600.000	600.000	100%

1.2	CARTEL DE 0BRA	600.000	600.000	100%
1.3	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	18.000	18.000	100%
1.4	RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA COLORADA	60.000	60.000	100%
1.5	MOVIMIENTO DE SUELO-APERTURAS DE CAJAS	30.000	30.000	100%
1.6	COLOCACION DE CORDONES	26.000	26.000	100%
1.7	RECOLOCACION DE PIEDRAS REPICADAS	33.000	33.000	100%
1.8	ENRRIPIADOS CON PIEDRAS 6TA.	900.000	900.000	100%
1.9	PUNTILLON	2.800.000	2.800.000	100%
1.10	BASE DE	300.000	300.000	100%
1.11	LIMPIEZA DE OBRAS	2.000.000	2.000.000	100%

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unid. de M.	PRESEN--TACION	N.B. Construcciones Y Servicios Generales Cumple/No Cumple
1	72131701-008	Reparación de empedrado	GL	1	**Cumple**
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	M2	1	**Cumple**
1.2		CARTEL DE 0BRA	M2	4	**Cumple**
1.3		LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	800	**Cumple**
1.4		RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA COLORADA	M3	120	**Cumple**
1.5		MOVIMIENTO DE SUELO-APERTURAS DE CAJAS	M3	120	**Cumple**
1.6		COLOCACION DE CORDONES	ML	100	**Cumple**
1.7		RECOLOCACION DE PIEDRAS REPICADAS	M2	800	**Cumple**
1.8		ENRRIPIADOS CON PIEDRAS 6TA.	M3	10	**Cumple**
1.9		PUNTILLON	M3	1,1	**Cumple**
1.10		BASE DE	ML	18	**Cumple**
1.11		LIMPIEZA DE OBRAS	GL	1	**Cumple**

10. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: a) Capacidad Legal; b) Análisis de los Precios Ofertados) Capacidad Financiera; d) Capacidad Técnica y e) Experiencia,** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada **N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1, de NEMECIO BAREIRO VERA,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	N.B. Construcciones Y Servicios Generales	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período Años(2016-2017-2018), en las siguientes actividades clave: Construcciones, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada	**Cumple**	

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1, de NEMECIO BAREIRO VERA**, respectivamente.

12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código	DESCRIPCION	Unid. De M.	PRESEN--TACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-008	Reparación de empedrado	GL	1	74.000.000	74.000.000
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	M2	1	600.000	600.000
1.2		CARTEL DE 0BRA	M2	4	600.000	2.400.000
1.3		LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	800	18.000	14.400.000
1.4		RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA COLORADA	M3	120	60.000	7.200.000
1.5		MOVIMIENTO DE SUELO-APERTURAS DE CAJAS	M3	120	30.000	3.600.000
1.6		COLOCACION DE CORDONES	ML	100	26.000	2.600.000
1.7		RECOLOCACION DE PIEDRAS REPICADAS	M2	800	33.000	26.400.000
1.8		ENRRIPIADOS CON PIEDRAS 6TA.	M3	10	900.000	9.000.000
1.9		PUNTILLON	M3	1,1	2.800.000	3.080.000
1.10		BASE DE	ML	18	300.000	5.400.000
1.11		LIMPIEZA DE OBRAS	GL	1	2.000.000	2.000.000
Total en Guaraníes						**76.680.000**

13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que el oferente **N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019"REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima** el llamado a licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y PUNTILLÓN CALLE PARAGUARÍ Bº BELLA VISTA"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **N.B. Construcciones Y Servicios Generales con RUC Nº 1338837-1, de NEMECIO BAREIRO VERA**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 76.680.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Carta de Invitación. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Sr. Rosendo Nery Dávalos
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación